



Políticas de drogas, alteridades y construcción de la ciudadanía en Argentina contemporánea

Silvia Inchaurreaga, Edgardo Manero

► To cite this version:

Silvia Inchaurreaga, Edgardo Manero. Políticas de drogas, alteridades y construcción de la ciudadanía en Argentina contemporánea. *Outros Tempos: Pesquisa em Foco - História*, 2017, 14, pp.207 - 227. 10.18817/ot.v14i24.607 . hal-04300368

HAL Id: hal-04300368

<https://hal.science/hal-04300368>

Submitted on 22 Nov 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

DOI: <http://dx.doi.org/10.18817/ot.v14i24.607>***POLÍTICAS DE DROGAS, ALTERIDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ARGENTINA CONTEMPORÁNEA¹******POLÍTICAS DE DROGAS, ALTERIDADES E CONSTRUÇÃO DA CIDADANIA NA ARGENTINA CONTEMPORÂNEA******POLITICS OF DRUGS, ALTERITIES AND BUILDING OF CITIZENSHIP IN CONTEMPORARY ARGENTINA******POLITIQUES DE DROGUES, ALTÉRITÉS ET CONSTRUCTION DE LA CITOYENNETÉ DANS L'ARGENTINE CONTEMPORAINE***

SILVIA INCHAURRAGA

Doctora en Psicología. Investigadora y Docente de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Directora del Centro de Estudios Avanzados en Drogas (CEADS) de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
sinchaur@unr.edu.ar

EDGARDO MANERO

Doctor en Sociología. Investigador del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) Francia, Docente de la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS) Francia
edgardo.manero@ehess.fr

Resumen: En Argentina, la política oficial en materia de drogas de las dos últimas décadas, con excepciones, estuvo centrada en las sustancias de consumo y en la necesidad de solucionar el problema mediante la abstinencia, en el campo sanitario, y la penalización, en el campo legislativo. Esto contribuyó a una naturalización de las prácticas de segregación social, con la difusión de discursos que legitiman la existencia de “ciudadanos de segunda”. Tanto las políticas públicas como las principales instituciones vinculadas a la temática “droga” se sostienen en la lógica bélica que instaura la discriminación de los adictos y la construcción de una alteridad social amenazante. Más allá del voluntarismo de algunas organizaciones no gubernamentales y del enunciado progresista de una parte de la clase política, el paradigma gestado en los años de 1990, bajo el menemismo, continua condicionando el abordaje del tema “drogas”.

Palabras clave: Drogas. Alteridad. Ciudadanía. Políticas públicas. Argentina.

Resumo: Na Argentina, a política oficial em matéria de drogas nas duas últimas décadas, salvo algumas exceções, esteve centrada nas substâncias de consumo e na necessidade de resolver o problema mediante a abstinência, no campo sanitário, e na penalização, no campo legislativo. Isso contribuiu para uma naturalização das práticas de segregação social, com a difusão de discursos que legitimam a existência de “cidadãos de segunda”. Tanto as políticas públicas quanto as principais instituições vinculadas à temática “droga” apoiam-se em uma lógica bélica que instaura a discriminação dos usuários e contribui para construção de uma alteridade social ameaçadora. Mas além do voluntarismo de algumas organizações não governamentais e do discurso progressista de uma

¹ Artigo submetido à avaliação em junho de 2017 e aprovado para publicação em novembro de 2017.

parte da classe política, o paradigma gerado nos anos 1990, sob o menemismo, continua condicionando a abordagem do tema “drogas”.

Palavras-chave: Drogas. Alteridade. Cidadania. Políticas públicas. Argentina.

Abstract: In Argentina, the official drug policy during the last two decades, with a few exceptions, focused on the substances of consumption and the need to solve the problem concerning abstinence and penalty in the sanitary and in the legislative fields respectively. This contributed to a naturalization of the practices of social segregation, with the diffusion of discourses that legitimize the existence of “*second-class citizens*”. Both the public policies and the main institutions linked to the topic “drugs” are based on a warlike logic that establishes the discrimination of users and contributes to the construction of a threatening social alterity. However, beyond the voluntarism of some nongovernmental organizations and the progressive discourse of one part of the political class, the paradigm generated in the 1990s under Menem’s government continues conditioned to the approach of the topic “drugs”.

Keywords: Drugs. Alterity. Citizenship. Public policy. Argentina.

Résumé: En Argentine, la politique officielle en matière de drogues dans les deux dernières décennies, à quelques exceptions près, s’est concentrée sur la consommation des substances et la nécessité de résoudre ce problème à travers l’abstinence, dans le champ sanitaire, et la pénalisation, dans le champ législatif. Ces politiques ont contribué à une naturalisation des pratiques de ségrégation sociale, avec la diffusion de discours légitimant l’existence de “citoyens de seconde classe”. Tant les politiques publiques que les principales institutions liées à la thématique des ‘drogues’ se fondent sur une logique belliciste qui promeut la discrimination des usagers et la construction d’une altérité sociale menaçante. Malgré l’implication de quelques organisations non-gouvernementales et d’un discours progressiste porté par une partie de la classe politique, le paradigme engendré dans les années 1990, sous le ménémisme, conditionne toujours la façon d’aborder les drogues.

Mots-clés: Drogues. Altérité. Citoyenneté. Politiques Publiques. Argentine

1 La lógica de exclusión. De la medicalización de la vida a la segurización de lo social

*Soy un drogadicto, ...pero no mate a nadie, no soy un chorro,
no jodo a nadie. Soy un gil laburante que se droga, pero la policía
se come cualquiera y me para, ya me agarraron varias veces
y varias terminé detenido por la droga o por la cara.
La última vez si no aceptaba ir a rehabilitación no salía.
Sí, me drogo... y qué?”*

Rubén, 29 años²

Con la Modernidad, en Occidente, los sentidos asociados al uso de drogas fueron mutando, hasta que a finales del siglo XIX, con el prohibicionismo el objeto droga se

² Los relatos que se incluyen en este trabajo surgen de la observación participante y entrevistas realizadas en el marco del estudio INCHAURRAGA, Silvia. *Uso de drogas y Reducción de daños: Estudio sobre la construcción de lazos sociales y sus efectos en un Programa*. 2015. Tesis (Doctoral en Psicología)- Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

convirtió en un flagelo³ en el cual la dimensión sanitaria y la dimensión criminal no solo forman parte de un todo securitario, sino que en ciertas circunstancias interactúan. En su extremo, la América latina⁴, ese todo, fue conducido al paroxismo, definiendo la participación misma de la región en la agenda internacional desde la post guerra fría⁵.

La construcción del “problema droga” se ubicará entre las nociones de delito y enfermedad. Una mutación clave en relación a la droga fue producida por la medicalización de los comportamientos considerados anormales. La medicina y su práctica clínica comienzan a ocupar un lugar central en los dispositivos de control que se implementan en la sociedad. En relación a los controles del Estado, se construye un férreo vínculo entre enfermedad y anormalidad y se define a la enfermedad como “conducta desviada”⁶. En el Siglo XX, múltiples situaciones, que antes no eran definidas como problemas médicos, comienzan a entrar en ese campo, según lo que Illich⁷ calificó como “medicalización de la vida”.

Como todo el discurso hegemónico sobre las drogas construido a lo largo del siglo XX, dicha lógica tiene su fundamento en la noción de prohibición. Sobre este concepto se construye socialmente el problema de las drogas, definidas como sustancias prohibidas, y el problema uso de drogas, definido como desvío. Esto fundamenta la intervención del Estado, desde lo sanitario con la medicalización y la abstinencia, y desde lo legal con la vigilancia, el control y el castigo. Lo que nos recuerda, como Foucault lo subraya, que develados los dispositivos disciplinarios, dejan ver la obsesión por los contagios, de la peste a la revueltas⁸. La principal preocupación del ejercicio del poder disciplinario que inspira el prohibicionismo es la objetivación de aquellos individuos que escapan al orden establecido, a fin de domesticar su conducta y su accionar.

La problemática es reducida a la cuestión de la protección, en particular a la seguridad pública. Estigmatizados y excluidos, los “drogadictos” son considerados ante todo enfermos y delincuentes. La percepción que vastos sectores de la sociedad tiene de ellos, como también la autopercepción de los usuarios de drogas como colectivo, se encuentra lejos de la concepción más minimalista del ciudadano, esa que lo define como miembro de un Estado sometido a sus leyes pero que también lo considera como sujeto titular de derechos

³ ESCOHOTADO, Antonio. *Historia de las drogas*. Madrid: Editorial Alianza, 1989. v. 1.

⁴ ROUQUIE, Alain. *Amérique latine: introduction à l'Extrême-Occident*. Paris: Seuil, 1987.

⁵ MANERO, Edgardo; TANZI, Lisandro. Legalidad e ilegalidad: un esquema de interpretación restrictivo de la problemática del narcotráfico en las Américas. *Horizontes sociológicos*, Revista de la Asociación Argentina de Sociología, Buenos Aires, n. 1, ene./jun. 2013. Disponible em: <http://aasociologia.files.wordpress.com/2013/07/hs-n11.pdf>

⁶ PARSONS, Talcott. *El sistema social*. Madrid: Alianza, 1982. p. 441.

⁷ ILLICH, Ivan. *Némesis médica: la expropiación de la salud*. Barcelona: Barral Editores, 1995.

⁸ FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1996. p. 201.

políticos y civiles. En este marco, la demanda de reconocimiento de derechos trasciende el sentido de pertenencia a una comunidad de destino “política”, para, sobre los fundamentos de una concepción liberal de la ciudadanía, hacer referencia a aquellos derechos de los que deberían gozar todos los individuos en tanto conjunto de la población independientemente de su situación nacional, social, económica, étnica o religiosa.

Progresivamente se instauran, además de discursos, prácticas que tratan no solamente como diferentes, sino como peligrosos a quienes consumen, abusan o dependen de las drogas. Contra estos objetos se instaura una lógica bélica: la “Guerra contra las drogas”. Las instituciones sociales y de salud tradicionales promueven enunciados tales como: “*Decile No a la Droga*”, “*La Droga mata*”, “*La Droga es tu enemigo*”. Estas afirmaciones se metamorfosean en “*Los usuarios de drogas son peligrosos, enemigos de nuestra seguridad, pasibles de contagiar su adicción a nuestros hijos*”.

En relación al abordaje de la problemática, en América Latina, a la medicalización de la vida corresponde la securización de lo social. La “guerra contra las drogas”, que promovió en la región la participación de los militares, contrariando en ciertos casos los principios del sistema legal, es el mejor ejemplo de la securización de lo social y de su consecuencia, la militarización de la agenda pública.

En este marco, el rechazo a la “guerra contra las drogas” es una crítica a un tema central del debate de las relaciones internacionales en el desorden global: la securización. Droga y narcotráfico forman parte de esas cuestiones que si bien pueden amenazar a las poblaciones, no logran ser resueltas por el uso de la fuerza. Los sectores críticos a la “guerra” alertan sobre las consecuencias de la securización, subrayando como afecta los derechos de los ciudadanos y demandan desegurizar las políticas públicas. La desegurización implica volver a definir en términos sociales o de desarrollo problemáticas percibidas y construidas como amenazas, evitando designarlas como una cuestión policial o militar. Los asuntos que han sido instalados en la agenda militar deberían ser trasladados hacia la agenda política.

Desegurizar implica también la inclusión de actores no estatales en las soluciones. Grupos o actores sociales, desde las ONG a la prensa, pueden participar en la deslegitimación de las medidas excepcionales que los gobiernos despliegan para establecer controles a la ciudadanía. Estos grupos se constituyen en actores de veto para deslegitimar el discurso securitario en la población.⁹ En Argentina, es el caso la Asociación de Reducción de daños de la Argentina (ARDA), una asociación civil que desde su creación en 1999 brega por la

⁹RUT, Diamint. América latina en torno a los paradigmas de seguridad. *Contemporánea Historia y problemas del siglo veinte*, Montevideo, v. 8, 2017.

modificación de la política de drogas, en especial la reforma de la ley de estupefacientes 23.737, buscando despenalizar la tenencia para consumo personal. Es también el caso de las redes de usuarios de drogas que en la región desde fines de los años 90 reclaman ser escuchados y considerados interlocutores de los programas de prevención que los gobiernos proponen e implementan “para ellos”; y es también el caso de las organizaciones de madres surgidas en la segunda década del siglo XXI que reclaman por el acceso legal a la marihuana medicinal para sus hijos.

En el desorden global, las políticas prohibicionistas participaron en la definición de nuevas amenazas. En América latina, la droga, bajo todos sus aspectos y formas – del consumo al comercio, de lo sanitario a lo policial – se ubica en el centro de una de las principales demandas de las sociedades: la cuestión de la seguridad pública. La “guerra a la droga” permitió cargar de nuevos significados un imaginario securitario arcaico, que reenvía a las prácticas que actúan sobre las fronteras que separan a los seres humanos.

En Argentina, la instauración de las drogas como amenaza – enfermedad y delito – dibujó una nueva espacialidad social, una frontera no sólo simbólica, sino también física, que permite la construcción de un Otro amenazante. Al uso nocivo de sustancias corresponde una nocividad social. Las innovaciones experimentadas en el discurso sobre la necesidad de reformular la manera de abordar el problema y, en una menor medida, las innovaciones en las políticas públicas y las prácticas sociales no logran desarticular la percepción de una alteridad negativa. Dicha alteridad y las prácticas que la acompañan deben ser consideradas como parte de una construcción social perenne. Como en otras geografías, la droga es asociada con una extrañeza amenazante que debe ser leída como un palimpsesto.

En el siglo XXI, las marcas de la Historia participan de la estigmatización de una cierta población, revelándose adaptadas a la coerción y al castigo que se liberan de la lógica de la política de prohibición. Estas nuevas clases peligrosas son asimiladas a la barbarie fundadora de la Argentina poscolonial. Eterno retorno, esta interpretación debe ser reubicada en el marco de la dicotomía del siglo XIX que dio forma a la historia del país: “Civilización o Barbarie”.

Pieza central de la tesis de D. Sarmiento, expuesta en su libro *Facundo*, del cual la dicotomía es el subtítulo, estas dos categorías fueron concebidas como radicalmente exclusivas una de la otra y absolutamente irreconciliables. Expresión de la ideología del progreso y de la razón dominante, la civilización era el europeo, la barbarie era todo el resto. El mundo americano parecía no sólo diferenciado, sino que en oposición radical a la

civilización occidental. Esta percepción, tradicionalmente apoyada sobre la figura del Indio, el gaucho y la gente del interior, afecta en el desorden global tanto a los inmigrantes de los países latinoamericanos como a amplios sectores de las clases populares. Esta población es visualizada, en especial, a partir del desempleo, la asistencia social, la criminalidad y el uso de drogas. La representación del hombre autóctono propia de esta visión implica características irreversibles, físicas pero también morales. Estas características afirmarían la extrañeza irreductible, eliminando totalmente el riesgo de confusión entre las partes, entre “Ellos” y “Nosotros”, entre lo que se constituye en objeto de odio y el sujeto discriminador. Para esta visión esencialista, la propia naturaleza de estas poblaciones puede conducirlos a entregarse a actividades ilegales.

2 Una población específica objeto de discriminación

*Para la sociedad no soy nadie, o peor, soy basura,
por eso solo me miran para basurearme.¹⁰
El “Ñato”, 25 años.*

En esta perspectiva, la securización de lo social es una expresión más del desplazamiento de lo social a lo penal que caracteriza la coyuntura abierta en 1989. Los dispositivos de regulación del comercio de estupefacientes a través de la represión del consumo producen nuevas formas de gestión de las poblaciones. Participando en la construcción de la sensación de miedo, la droga permite y legitima la instrumentalización de medidas de control social que sobrepasan el hecho de que el Estado se inmiscuye en la intimidad de las personas que consumen drogas castigándoles con condenas a prisión u obligándoles a rehabilitarse. Asociado con el crecimiento de la inseguridad, el prohibicionismo y su consecuencia, la guerra a la droga, participaron en la institución de esa alteridad amenazante que caracteriza a la América Latina contemporánea, centrada ante todo sobre ciertas figuras de la sociedad. Sin embargo, si la guerra contra la droga se convirtió en Argentina en guerra contra los usuarios¹¹, como se sostiene frecuentemente, la enemistad concierne a una población específica, tradicionalmente sujeta a discriminación. Las denuncias de abusos policiales, en particular la tendencia al “gatillo fácil” en relación con los jóvenes de sectores populares, inspiraron las acciones de varias ONG sobre violencia institucional,

¹⁰ En la jerga el verbo *basurear* viene justamente de basura y hace referencia a tratar a alguien como basura.

¹¹ INCHAURRAGA, Silvia. Uso de drogas y ciudadanía. In: TABORDA, Mirta (Comp.). *Derechos Humanos un compromiso de la Universidad*. Rosario: UNR Editora, 2013.

instituyendo una nueva perspectiva dentro del campo de la lucha por los derechos humanos y por la construcción de ciudadanía.

En la violación de los derechos humanos, vinculada a las acciones de las fuerzas de seguridad sobre los jóvenes de las clases populares, se expresa la característica del nuevo ciclo estratégico iniciado con el fin de la guerra fría, el pasaje de la alteridad “política” consagrada por la referencia ideológica, a la alteridad “social”, edificada a partir de la cuestión de la seguridad pública¹². Sobre el modelo amigo-enemigo, la oferta (las formas diversas de circulación y tráfico) y la demanda (ciertos usuarios) son los elementos centrales de la construcción de una alteridad negativa amenazante.

El empleo de la fuerza mayoritariamente ha sido dirigido contra personas provenientes de los sectores sociales más vulnerables. La represión de los estupefacientes que el prohibicionismo insufla es un factor legitimante. Los efectos negativos de estas políticas son subrayados por discursos diversos – científicos, políticos, religiosos –, insistiendo en el hecho de que la mayoría de las detenciones policíacas, que conciernen en general a jóvenes sin antecedentes, tiene como motivo el consumo y no la comercialización de drogas. Más que un discurso, esta representación está fundada sobre un solo modelo de consumo de drogas olvidando otras formas; en particular el uso ocasional, vinculado a una cierta manera de recreación donde la estimulación participa de la socialización.

En Argentina, aunque todas las clases sociales son afectadas por la “droga de los pobres”, la sensibilidad social frente al *paco*¹³ y frente a las drogas de síntesis es diferente, como lo ilustra la repercusión pública de las muertes de jóvenes en el marco de las *raves parties* en 2016 y 2017. La utilización del *paco*, así como el crack en otras geografías, crea cada vez más problemas en la clase media. Su empleo como anorexígeno entre las mujeres jóvenes muestra su banalización, a pesar de que la percepción de esta droga queda anclada en la marginalidad. Como los consumidores de los restos de la elaboración de cocaína de otras sociedades, en América latina, por ejemplo en Brasil y en Uruguay¹⁴, los consumidores de *paco* son en general jóvenes, de sexo masculino, fenotípicamente estigmatizados, con una

¹² Ver MANERO, Edgardo. Haines et altérité(s) face à l’absence d’une théorie critique: l’inquiétante étrangeté dans l’Argentine néolibérale. *Diasporas, histoire et sociétés*, CNRS-Université de Toulouse II, n. 10, p. 82-103, 1 sem. 2007.

¹³ El *paco*, también llamando pasta base de cocaína, es una droga muy adictiva que se fuma. Se obtiene en una etapa previa a la producción del clorhidrato de cocaína y se vende más barato. No es el residuo de la fabricación del clorhidrato de cocaína con el cual suele confundirse. Su consumo se generalizó en el marco de la crisis argentina de 2001.

¹⁴ *El País*, Uruguay, 29 nov. 2014.

educación escasa, en situación de calle, que utilizan más de una droga, víctimas de situación de violencia familiar e institucional.

En Argentina, la guerra a la droga se acompaña de figuras de desvalorización construidas a partir de la nocividad social, orientadas y destinadas a reforzar la expulsión del colectivo de identificación. El discurso prohibicionista recurrió sin interrupción al no reconocimiento de la humanidad del Otro percibido como amenaza según un esquema más o menos clásico y universal donde esencias y conductas monstruosas producidas por la droga – tanto por su consumo como por su comercialización – son destinadas a obstaculizar e incluso impedir toda forma de empatía. Aunque la voluntad de deshumanizar al enemigo provocando su metamorfosis en un elemento perjudicial no conduce ineluctablemente a “la limpieza social”, carga en ella la posibilidad siempre presente de invocar la búsqueda de la neutralización definitiva, el deseo de una expulsión total que no es otra cosa que la eliminación física de ese Otro amenazante. Esta representación reduce una vez más la seguridad a un juego social a suma cero expresado en la opción “lo neutralizo o me elimina”. Consustancial con una limpieza que no es más política sino social, este discurso en formación, que escencializa la hostilidad y la figura de este Otro amenazante, presenta rastros de ese mecanismo arcaico de construcción de la alteridad fundado sobre la deshumanización como el fortalecimiento de la diferencia. En este sentido, la consideración social de ciertos jóvenes manifiesta los rastros de bestialización tradicional del Enemigo, la voluntad de deshumanizarlo, provocando su metamorfosis en sujeto perjudicial¹⁵. Estos jóvenes son asimilados a un cuerpo extraño y extranjero – peligroso – que debe ser erradicado.

A partir de la deshumanización, los discursos de desvalorización y las prácticas de erradicación que la acompañan nos muestran la perennidad de ciertas representaciones estratégicas. Los rápidos estragos neuronales y físicos que provoca el paco contribuyen a la percepción de la falta de humanidad de los sujetos dependientes, “Ellos” son percibidos y denominados “mutantes”, “zombies”. La desvalorización por medio de la estigmatización es más que un recurso lingüístico. Se trata de una “representación del conflicto social”¹⁶ según un modelo en el cual la figura del Otro amenazante debe – por la propia naturaleza del conflicto – ser diferenciada y devaluada con relación a Nosotros. El comportamiento que produce la dependencia excluye a los usuarios de drogas de la condición humana. El zombie

¹⁵ Ver MANERO, Edgardo. *L'Autre, le Même et le bestiaire*. Les représentations stratégiques du nationalisme argentin. Ruptures et continuités dans le désordre global. Paris: L'Harmattan, 2002. Collection La Philosophie en Commun.

¹⁶ BROSSAT, Alain. *Le corps de l'Ennemi: hyperviolence et démocratie*. Paris: La fabrique éditions, 1998. p. 120.

rencuentra al esclavo, lo que nos recuerda que el término adicto, develado, deja ver las marcas de la designación en la Roma antigua de aquellos que se convertían en esclavos por carecer de otros bienes para pagar sus deudas (*addictum*).¹⁷

Si los comportamientos atribuidos al empleo de drogas refuerzan la imagen de exterioridad, la construcción de una alteridad absoluta a partir de la droga como amenaza necesita imágenes de peligrosidad. Vía los comportamientos delictuales, las adicciones son asociadas con las violencias criminales. La centralidad puesta en el objeto droga subestima el hecho de que la relación de la misma con la violencia trasciende la dimensión criminal, implicando más que la guerra entre bandas por el control del territorio y del “narco-menudeo” o el robo para satisfacer necesidades. En Argentina los nuevos escenarios de violencia asociados a las drogas visibilizan modalidades violentas de lazos sociales, que se expresan de diversas formas: la destrucción de *bunkers* por los vecinos del barrio, un padre que dispara o golpea a su hijo para evitar que salga a comprar drogas, o una madre que denuncia ante la policía a su hijo para que lo encarcelen y así intentar poner límites al consumo.

La demonización de la droga corresponde a la diabolización de ciertos usuarios. En términos generales, si el perfil del consumidor es muy variado, sólo ciertos usos de las drogas y ciertos consumidores son objeto de segregación social. La población aludida es muy específica. Se trata de la población que se inyecta, que utiliza el paco y los solventes, para la que *piercings* y tatuajes en un cierto fenotipo evocan marginalidad. Como sujeto amenazador, el “drogadicto” es ante todo un joven de las clases populares. Percibido como problemática social – bajo el aspecto de la seguridad pública más que de salud –, el usuario de drogas sería ante todo un peligro para los otros. Esta representación es dominante en el discurso de la clase política argentina, en particular de dos referencias centrales de la misma: M. Macri y S. Massa.

En amplios sectores de la sociedad argentina, la droga reforzó la alteridad de las clases populares. Como en otras geografías, el universo de la droga es reducido a los pobres. Confinando a los márgenes sociales y geográficos de la sociedad, construye *outsiders*, refuerza exclusiones. La designación de poblaciones y de territorios considerados de riesgo da cuerpo a una “nueva clase peligrosa”. Asociada a la pobreza y al disfuncionamiento que provocaría, de la delincuencia a la contestación social, la droga constituye uno de los fundamentos de las representaciones y prácticas estratégicas que implican el uso de la

¹⁷ INCHAURRAGA, Silvia. *Drogas, haciendo posible lo imposible: experiencia de reducción de daños en Argentina*. CEADS UNR, 2002. p. 90.

violencia por parte del Estado. Enfoca y permite el acoso generalizado sobre sectores considerados peligrosos. Esta representación está impregnada de la idea de la peligrosidad social. Bajo el tema genérico de la inseguridad comienza a dibujarse desde los años 1990 una nueva definición de la alteridad negativa que se perpetua independientemente de la coyuntura política.

En este sentido, los fundamentos tanto de la Campaña Nacional por la Despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal de la Asociación de Reducción de daños de la Argentina¹⁸ y del primer Proyecto de ley en Argentina que propone la despenalización de la tenencia para consumo personal¹⁹ mencionan datos concretos del perfil del joven detenido por esta figura en Argentina con el objetivo de rever el imaginario dominante. Dichos trabajos enfatizan, entre otras cosas, que, significativamente, la mayoría de las causas de drogas en Argentina del periodo analizado son por tenencia para consumo y no para comercialización,²⁰ involucrando una población joven sin antecedentes y no inmigrantes. El imaginario social tiende a asociar no solamente el tráfico, sino también el consumo con ciudadanos de países limítrofes o países productores como Bolivia, Paraguay, Perú o Colombia²¹.

La percepción negativa no afecta a los jóvenes que tienen una vida “normal” – estudio, trabajo, deporte –, que consumen y combinan una multiplicidad de sustancias diferentes, legales e ilegales, en el marco de actividades festivas. Las representaciones y las prácticas sociales los contemplan como ciudadanos que hay que proteger, asistir y educar, mientras se impulsan para otros los enfoques de seguridad pública. La puesta en escena mediática influye sobre la diferencia de tratamiento. En el caso de las drogas sintéticas, la responsabilidad en los daños es asociada a la oferta, o sea al *dealer*; en el caso del paco, depende del consumidor.

Esto explica la diversidad de percepciones de la población general. Si bien, tanto “las drogas de los pobres” como las otras permiten la estigmatización de aquellos sujetos que las consumen que pasan a ser considerados diferentes y amenazas del orden social, sólo las

¹⁸ ARDA. *Campaña Nacional por la Despenalización de la tenencia para consumo personal*. Buenos Aires; Rosario; Córdoba, 2002.

¹⁹ GARCIA, Eduard. *Proyecto de Ley*. Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires, 2003.

²⁰ Ver VÁZQUEZ ACUÑA, Martín. La tenencia de drogas para consumo personal, el castigo penal y su efecto en la epidemia. In: INCHAURRAGA, Silvia (Comp.) *Drogadependencias: reflexiones sobre el sujeto y la cultura*. Rosario: Homo Sapiens, 1996. p. 41-44; VÁZQUEZ ACUÑA, Martín. El usuario en la actual política de drogas. In: INCHAURRAGA, Silvia (Comp.) *Las drogas: Entre el fracaso y los daños de la prohibición. Nuevas perspectivas en el debate despenalización-legalización*. Rosario: Amalevi, 2003. p. 73-80.

²¹ INCHAURRAGA, Silvia. Drogas y políticas en América Latina. *Boletín Digital ARDA*, año 2, 2004; MANERO. *Haines et altérite(s)...* op. cit.

primeras son asociadas a la peligrosidad social y quienes las consumen a la delincuencia. La percepción social de los usos recreacionales, la mirada social sobre el consumo de marihuana en un estadio de fútbol o un recital de rock y del uso de drogas de diseño en las fiestas electrónicas resultan más laxas en tanto estos consumos no aparecen asociados a la violencia social. Este fenómeno permite relativizar la arraigada concepción que homologa los daños hacia sí y hacia los otros y la importancia que le atribuye la sociedad a los llamados “bienes jurídicos”: salud pública y seguridad. Si las fronteras sociales y generacionales de utilización de las drogas son cada vez más difusas, las representaciones sociales se apoyan en juicios sobre el perfil del usuario de drogas más que sobre el uso.

Esta diferencia de sensibilidad dada por el sentido de la pertenencia y diferencia nos recuerda que las drogas jamás son neutras, sino que se encuentran cargadas por los significados que las sociedades les asignan²². Esta representación induce a una desigualdad de tratamiento de las infracciones con arreglo al perfil social de sus autores y desconoce que en el siglo XXI el mercado argentino se convirtió en un mercado muy diversificado de drogas. Alcohol, tabaco, drogas de síntesis, sustancias baratas cada vez más tóxicas como la ketamina, los solventes y la pasta base o paco²³ son consumidas. Una tendencia a la experimentación y al policonsumo²⁴ ve la luz. Este mercado también es muy diversificado a nivel de los consumidores y requiere considerar la diferenciación – establecida por la Organización Mundial de la Salud – entre utilización, abuso y dependencia o entre los usuarios ocasionales o recreativos y los sujetos adictos y sujetos dependientes.

3 Vigilar, excluir, castigar, prácticas implícitas en la ley argentina de estupefacientes

*Si uno es pobre, joven y además consume
la pasa mal cuando se cruza con la policía”.*
Candela, 19 años.

²² Ver GOOTENBERG, Paul. *Cocaine: Global Histories*. New York: Routledge, 1999.

²³ Ver *El consumo de Pasta Base-Paco en Argentina*, Observatorio Argentina de Drogas, SEDRONAR, 2006; *Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes en situación de calle*, Observatorio Argentino de Drogas, SEDRONAR, 2005; *Primer Estudio Nacional en Pacientes en Salas de Urgencia del país*, SEDRONAR, diciembre 2003; *Estudio nacional en población de 12 a 65 años, sobre consumo de sustancias psicoactivas*, SEDRONAR, 2006; *Tercera Encuesta Nacional a estudiantes de enseñanza media*, Observatorio Argentina de Drogas, SEDRONAR, 2007.

²⁴ Ver INCHAURRAGA, Silvia. Reducción de daños asociados a las drogas. Fortalecimiento de redes comunitarias y sociosanitarias en la construcción de bases de datos. In: ARGENTINA. Ministerio de Salud de la Nación. *Experiencias territoriales de sistematización de información en salud mental y adicciones: Epidemiología en salud mental*. Buenos Aires, 2013. p. 83 - 104.

La vigente Ley N° 23.737 de Estupeficientes²⁵ legitima el status de delincuente del usuario de drogas en Argentina al tipificar como delito y penalizar la conducta de tenencia para consumo personal:

Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa [...] el que tuviere en su poder estupeficientes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.²⁶

Esta figura penal fue incorporada al Código Penal Argentino a partir de la sanción de la Ley N° 20.771 en 1974, previa a la actual Ley.²⁷ La misma fue resistida en diferentes ocasiones, por miembros de distintas Cámaras Federales y de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación²⁸.

Tradicionalmente, los rótulos de enfermo y peligroso han legitimado en lo social la necesidad de controlar el uso de drogas y a los usuarios de drogas con tratamientos de rehabilitación o intervenciones judiciales, con encierro o sin encierro. Lo ilustran los tratamientos de desintoxicación y deshabituación y el carácter de obligatoriedad de los mismos en la legislación argentina. Las medidas de Seguridad Curativas imponen tratamiento obligatorio a los usuarios de drogas inculcados en la figura de tenencia para consumo personal, según los artículos 14°, 16° y 17° de la Ley N.º 23.737, independientemente del compromiso subjetivo u orgánico con el consumo.

Dada la vigencia de un marco jurídico que penaliza la tenencia aún en los casos de consumo personal y establece el tratamiento como compulsivo en alternativa a la pena de prisión, tal como lo determina la vigente norma jurídica, la ley de drogas 23.737 en Argentina resulta funcional a que la guerra a la droga sea una guerra contra algunos.

En la sociedad persiste una fuerte asociación entre droga y delito, alimentada por el discurso de la alteridad amenazante. Los “drogadictos” consumiendo cometen un delito y en el imaginario social participan también en otros delitos para financiarse. El encierro y la

²⁵ ARGENTINA. Ley n° 23.737. Tenencia y Tráfico de Estupeficientes. *Boletín Oficial de la República Argentina*. 1989.

²⁶ ARGENTINA. Ley n° 23.737. Tenencia y Tráfico de Estupeficientes. *Boletín Oficial de la República Argentina*. 1989. Artículo 14.

²⁷ ARGENTINA. Ley n° 20.771. Estupeficientes. *Boletín Oficial de la República Argentina*. 1974.

²⁸ CORTE SUPREMA DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN [CSJN]. (*Fallo Caso Arriola, Sebastián y otros Causa n° 9080*, del 25 de agosto de 2009 A. 891. XLIV. Disponible en: http://www.csn.gov.ar/cfal/fallos/cfal3/toc_fallos.jsp Acceso en: 30 jul. 2010.

cárcel como respuestas sostienen un falso sentimiento de seguridad²⁹. Desde finales de los años 1990, en un contexto caracterizado por la mediatización de las actividades delictivas relacionadas con la droga, el discurso de la seguridad pública reposa en la tesis según la cual los drogadictos están sobrerrepresentados entre los delincuentes. En el discurso dominante, como en el resto de las sociedades latinoamericanas, el consumo de drogas constituye un comportamiento de riesgo en sí que, además, es responsable de conductas criminales. El argumento asocia arbitrariamente y de un modo acrítico el consumo de drogas a la inseguridad. Reductor, este discurso se apoya en el imaginario según el cual la droga es la responsable absoluta de las conductas peligrosas no sólo para estas mismas personas, sino, sobre todo, para otros individuos.

Múltiples historias individuales de víctimas de detención por tenencia para consumo personal ilustran las situaciones de exposición de los usuarios de drogas. Tal es el caso de un joven de 18 años, detenido por tres cigarrillos de marihuana en una comisaría de provincia de Buenos Aires, donde fue violado, o de otro joven que fue arrestado por dos cigarrillos de marihuana y convivió con sujetos detenidos por homicidios, robos calificados y violaciones³⁰. El slogan de la Campaña por la Despenalización de la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina es revelador: *la ley de drogas hace más daño que las drogas*³¹. Diversos trabajos han revisado el fracaso de las leyes represivas en Argentina³².

4 Los límites del reformismo

²⁹ ERBETTA, Daniel. Droga: Consumo, política y legislación. In: INCHAURRAGA, Silvia. (Comp.) *Las drogas entre el fracaso y los daños de la prohibición: nuevas perspectivas en el debate despenalización-legalización*. Rosario: Amalevi, 2003. p. 81-87.

³⁰ RUCHANZKY, Emilio. *Y todo por llevar un porrito en el bolsillo*, Página /12. (2009, Agosto, 27) Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-130646-2009-08-27.html> Acceso en: 28 ago. 2009; CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN DROGADEPENDENCIAS Y SIDA DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO [CEADS-UNR]. *Informe final del Proyecto de Reducción de Daños en usuarios de drogas en situación de pobreza de la ciudad de Rosario 2006-2008* - Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Rosario: CEADS-UNR, 2008.

³¹ Ver VÁZQUEZ ACUÑA, Martín; HURTADO, Gustavo; INCHAURRAGA, Silvia. *Documento ARDA de Apoyo a la Despenalización de la tenencia para consumo personal y Fundamentos de la Propuesta de Derogación del artículo 14 de la ley 23.737*. 2001. Obtenido en día 05 del mes de Junio de 2004 y consultado el día 01 de Febrero de 2010 de dirección www.infoarda.org; INCHAURRAGA, Silvia. How to reduce harm within the argentine drug policy: epidemiology and prevention. En: MANFRENDI, R. (Ed.) *Social Science. Rights, Politics Commitment and Action*. International Proceedings Division. INTERNATIONAL AIDS CONFERENCE, 13., Durban, Julio 9-14. Bologna: Monduzzi Editore, 2000 c.

³² Ver EPELE, María; PECHENY, Mario. Harm reduction policies and criminalization in Argentina: A critical view. *Global Public Health Journal*, v. 2, n. 4, p. 1664-1692, 2000. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17441690701259359#tabModule> Acceso en: 12 jul. 2010; ZAFFARONI, Eugenio. *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta 2011.

*Yo no soy k, ni anti k, solo soy un pibe más que fuma marihuana
y no quiere ir en cana como si fuera un narco.
Estos ahora se hacen los "progres" pero ni siquiera votan los proyectos
de los que son de su partido porque no les suma votos.
La gente quiere seguridad, no derechos y menos derechos para los otros.
Fabricio, 32 años.*

Con el fin de las políticas neoliberales, se genera en Argentina bajo los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner una nueva forma de intervención estatal, que potencia el reconocimiento de los derechos de algunos sectores tradicionalmente discriminados, principalmente las minorías sexuales. Canalizando demandas sociales heterogéneas, dicha práctica se inscribe en una tradición de expansión de derechos.

En ese marco, las declaraciones de algunos funcionarios vinculados al oficialismo favorables a la despenalización del consumo, la crítica a la "Guerra a la droga" y ciertas resoluciones del poder judicial permitían vislumbrar una revisión del tratamiento de la problemática de las drogas. En el año 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció la inconstitucionalidad de la penalización de la tenencia para consumo personal, incluida en el artículo 14° de la Ley N° 23.737³³, instituyendo un hecho fundacional. En términos de salud, tanto el Plan integral de atención³⁴ como la nueva Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, aprobada en 2010 y reglamentada en 2013³⁵, van en el sentido de propiciar la inclusión social de las personas con padecimiento mental y el acceso a los servicios de Salud Mental como derecho de todo ciudadano.

A su vez, el espíritu de la Ley de Salud Mental gira en torno a la preservación de los derechos de las personas con problemáticas de salud mental y adicciones, restringiendo prácticas ya instaladas como las internaciones psiquiátricas como primer respuesta, la medicalización, el aislamiento del medio social y familiar y las imposiciones de terapéuticas sin el consentimiento de los pacientes.

En relación con el consumo de drogas, el Artículo 4° de esta Ley, aprobada por unanimidad en ambas Cámaras, establece que:

³³ CORTE SUPREMA DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN [CSJN], op. cit.

³⁴ ARGENTINA. Ley n° 26.934. Plan Integral para el abordaje de los consumo problemáticos. *Boletín Oficial de la República Argentina*. 2014.

³⁵ Ver ARGENTINA. Ley N° 26.657. Ley Nacional de Salud Mental. *Boletín Oficial de la República Argentina*. 2010 y Decreto n° 603/2013. Apruébase reglamentación de Ley 26.657. *Boletín Oficial de la República Argentina*. Disponible en: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/215485/norma.htm> Acceso en: 2 ene. 2014.

Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud.

El Proyecto Plan integral de atención para los consumos problemáticos tiene por objetivos: prevenir estos consumos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado; asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados e integrarlos y ampararlos socialmente.

Ahora bien, la implementación de este Plan integral y el efectivo cumplimiento del Artículo 4° de la Ley de Salud mental se encuentran condicionados por la incapacidad del Estado de garantizar el derecho a la igualdad entre el usuario de drogas y el sujeto con diversas problemáticas de salud mental, inclusive, entre el usuario de drogas legales y el usuario de drogas ilegales, y por la penalización de la tenencia para consumo personal de las drogas ilegales.

En tanto el usuario de drogas prohibidas es penalizado por la legislación argentina no posee el derecho a la igualdad con el usuario de drogas legales o con aquellos que tienen otra problemática de salud mental. La posibilidad de ser obligado a tratarse prevista en las “medidas de seguridad curativas” de dicha ley 23.737 y la pena de prisión establecida en el artículo 14 de la misma ilustran la diversidad de criterios y abordajes. Un usuario compulsivo de tabaco o un sujeto dependiente del alcohol – a pesar de poder tener su salud más comprometida que un ocasional consumidor de marihuana – recibirán un tratamiento legal diverso. De la misma manera, la posibilidad de acceder a los servicios de salud – que prevé el mencionado artículo 4 de la nueva Ley de salud mental – es muy diferente en el caso de los usuarios de drogas prohibidas – criminalizados y penalizados – que tienden a evitar acercarse a instituciones sanitarias con presencia policial e incluso en ocasiones temen ser denunciados por los agentes sanitarios en dispensarios y hospitales. A esto debemos sumar la realidad dominante en el país en cuanto a la escasez de dispositivos sanitarios para dar respuesta a la dimensión de la problemática: la persistencia de instituciones monovalentes de aislamiento o medicalización, la creación de múltiples centros comunitarios pero la insuficiente cantidad de profesionales capacitados en la complejidad del abordaje clínico desde la subjetividad y las resistencias de las políticas oficiales a implementar acciones específicas de reducción de daños que permitan – además de reducir los problemas asociados al consumo de quienes no

pueden o no quieren dejar de consumir drogas – contactar a los que no llegan al sistema de salud y crear instituciones asistenciales definidas como “de bajo umbral de exigencia”.

De esta manera, una herramienta clave para garantizar ciertos derechos de algunos usuarios de drogas en Argentina – nos referimos a aquellos que presentan una problemática de salud asociada al consumo de drogas, una adicción o dependencia y/o requieran de un tratamiento en relación a las mismas – se halla neutralizada, por un lado, por la ley de drogas que ningún gobierno logró modificar, a pesar de diversos proyectos legislativos que lo proponían, y la persistente percepción social del problema y, por otro, por la insuficiente respuesta del Estado con los abordajes asistenciales que la envergadura del problema requiere.

En la vigente política legislativa de drogas, los usuarios de drogas siguen sin ser considerados ciudadanos³⁶ en lo que se evidencia como uno de los límites – junto al tema del aborto – que encontraran los gobiernos kirchneristas, en su política de ampliación de derechos. Como en el caso de las comunidades indígenas, el reconocimiento como ciudadano “pleno” demanda la puesta en funcionamiento de las garantías que resultan necesarias para el ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad.

5 La sociedad civil como respuesta y la falta de respuesta de la sociedad

Los que nos drogamos somos ciudadanos... aunque a veces no lo parezca”.

Fabián, 20 años.

Entre visión conservadora del orden social y especulación electoral, los discursos hegemónicos parecen evidenciar que para la clase política argentina la expansión de derechos vinculados a las drogas tiene un costo mayor en relación a otras demandas, como el matrimonio igualitario o el derecho a la identidad sexual. A principios del siglo XXI, el reconocimiento del usuario de drogas como ciudadano y la voluntad de conseguir este reconocimiento poco tiene que ver con el Estado. Se expresa principalmente en organizaciones que proponen la reducción de daños asociada al consumo como una alternativa social y sanitaria frente a la exclusión. Para estas asociaciones, las políticas de

³⁶ Ver BUFFARINI, Mariano. Derechos humanos y ciudadanía. In: INCHAURRAGA, Silvia (Comp.). *Manual de Derechos Humanos y Uso de Drogas*. Rosario: Amalevi, 2009; INCHAURRAGA, Silvia. Drogas, políticas prohibicionistas y daños. La disyuntiva de legalizar consumos, drogas o mentiras. In: INCHAURRAGA, Silvia (Comp.). *Las drogas: entre los daños y el fracaso de la PROHIBICIÓN: Nuevas perspectivas en el debate despenalización-legalización*. Rosario: Amalevi, 2003. p. 27-51.

drogas continuarían restringiendo derechos inalienables, immanentes e imprescriptibles de carácter constitucional. Estas prácticas dependen de puntos de vista globales que procuran sobrepasar el paradigma prohibicionista a partir de la consideración de las razones por las cuales los individuos se drogan. Es el caso de la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina. Creada en el año 1999 en un contexto abstencionista con un discurso oficial francamente enemigo del modelo de reducción de daños, ARDA fue, desde sus primeras acciones, la distribución de equipos de inyección en usuarios de drogas inyectables para evitar la transmisión del VIH SIDA, muy resistida y cuestionada³⁷.

La lógica de funcionamiento de esta organización, tanto en su misión como plan de acción, se constituye en un espacio de análisis del escenario argentino, en particular de la gama de respuestas producidas desde la sociedad civil ante la falta de soluciones desde el Estado. En el abordaje de ARDA no se trata únicamente de reducir daños en el campo de la salud, como el VIH, las hepatitis o sobredosis, sino también de reducir los daños sociales como la exclusión, el aislamiento y las consecuencias de la respuesta punitiva, no solo estatal: discriminación, estigmatización, encierro, criminalización. A diferencia de las organizaciones que circunscriben la reducción de daños al campo sanitario, o de organizaciones que, más restrictivas aún, asimilan el modelo a prevención – en particular del SIDA –, los abordajes de reducción de daños que incluyen la perspectiva de la ciudadanía intentan romper con una visión en la cual el usuario de drogas sigue siendo objeto de intervenciones (de cuidado, prevención o incluso reducción de daños) y no sujeto actor clave (autor/agente) de las mismas.

La inclusión de usuarios de drogas activos en los proyectos del Programa de reducción de daños del CEADS de la Universidad Nacional de Rosario como miembro de los equipos de trabajo, actor y protagonista ilustra también esta perspectiva diferente de, por ejemplo, ciertas ONG con trabajo en SIDA que en el país a fines de los años 1990 reconocieron el abordaje de reducción de daños pero restringido a la prevención del VIH, o sea, asociado al derecho a la salud y no como forma de resguardar el derecho de los sujetos a la privacidad.

Desde este paradigma, la lógica que sostiene la reivindicación del usuario de drogas como ciudadano debiera significar no solamente el reconocimiento de su derecho a la salud – derecho a atención sanitaria, igualdad de derechos, libre acceso a instituciones,

³⁷ Ver INCHAURRAGA, Silvia; VÍRGALA, Estela. AIDS: drug use and harm in Argentina: the Argentinean Harm Reduction Association (ARDA). In: MANFREDI, R. (Ed.). *Social Science: Rights, Politics Commitment and Action*, International Proceedings Division. INTERNATIONAL AIDS CONFERENCE, 13., Durban, Julio 9-14. Bologna: Monduzzi Eduitores, 2000c, p. 133-138.

instituciones amigables que no impongan objetivos ajenos al sujeto – sino también el reconocimiento de su derecho a la privacidad, a decidir sobre su cuerpo y su consumo, en consonancia con el artículo 19 de la Constitución Nacional Argentina que reconoce la existencia de “acciones privadas de los hombres” que debieran estar exentas de la autoridad de los magistrados.

La inclusión de actividades para garantizar el acceso del usuario de drogas a información sobre sus derechos ante un arresto policial o minimizar riesgos en situaciones de detenciones, tanto en la agenda de organizaciones de derechos humanos – como el Centro de Estudios Legales y Sociales, la Coordinadora contra la represión policial e institucional o la Asociación Pensamiento Penal³⁸ – como en el plan de acción de reducción de daños de ARDA, ilustran esta perspectiva.

A nivel internacional existen diversas redes de usuarios de drogas, que se plantean contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la defensa de sus derechos. Muchas de ellas están nucleadas en la Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD). En Argentina se creó en el 2000 la Red de Usuarios (RADDUD), integrada por Promotores del Programa de Reducción de Daños del CEADS de la Universidad Nacional de Rosario³⁹, ya mencionado. Posteriormente, se crearon redes similares: RADDAUD y RARUS⁴⁰. La red RADDUD, luego de su participación en la Conferencia Internacional de Reducción de Daños de Lubjana, en Slovenia en el año 2002, fue desarticulada. Posteriormente, algunos miembros de la red RADDUD, que participaban de la Red de Personas Viviendo con VIH en Argentina, propusieron la creación de la red RADDAUD (Red Argentina de Asistencia a los Usuarios de Drogas).

En 2010, se creó RARUS que ubica su accionar en la defensa de los derechos y el fortalecimiento de las voces de los usuarios de drogas en todo el país. Se trató de un emprendimiento orientado a una articulación a nivel internacional en favor del reclamo por políticas eficaces: “[...] en pos de transmitir y difundir que los usuarios de sustancias son sujetos de derecho que de ninguna forma deben ser estigmatizados, criminalizados o

³⁸ Ver <https://www.cels.org.ar/web/>; <https://correpi.lahaine.org/quienes-somos/>; <http://www.pensamientopenal.org/quienes-somos/>

³⁹ RONGA, Daniel Nace. Argentina la primera asociación de usuarios de drogas, *Convivir, Boletín de la Red Latinoamericana de Reducción de daños RELARD*, abril, 2000.

⁴⁰ INCHAURRAGA, Silvia. *The movement of going out of the closet: next generation of drug users and activisme in Latin America*. In: INTERNATIONAL CONFERENCE ON DRUG RELATED HARMS, Liverpool, 2010.

discriminados.”⁴¹. Ecos de estos reclamos son las voces de los usuarios de drogas del Programa de Reducción de daños de la ciudad de Rosario⁴².

En relación al ámbito estatal, dicha ciudad tuvo un rol significativo en el caso argentino. La Universidad Nacional de Rosario, a través del Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y SIDA fundado en 1994, fue pionera en el país en el abordaje de la reducción de daños. Desde la Universidad se instaló el primer programa de distribución de equipos de inyección⁴³, articulado a la implementación de este modelo en el Hospital Público a través de la instalación de un dispositivo asistencial para aquellos que quieren dejar las drogas, pero también para aquellos que no pueden o que incluso no quieren dejarlas.

Específicamente, documentos como los elaborados por ARDA, “*Si te detienen conoce tus derechos*” de 2005, “*Si curtís alguna, igual tenés derechos*” de 2006 o “*Qué hacer si te detienen*” de 2011, el Manual sobre los Derechos humanos y el uso de las drogas⁴⁴ o el Programa de Reducción de daños de Rosario responden a las demandas de ciudadanía de los consumidores, informando sobre los derechos de los usuarios de drogas, por ejemplo cuando se trata de detenciones arbitrarias o de la utilización de falsas pruebas por parte de las fuerzas de seguridad.

Folletería con mensajes, tales como “*La Salud, un derecho de TODOS*” y “*Si curtís alguna, igual tenés derechos*”⁴⁵ o las remeras de los Promotores con el mensaje: “*Ni faloperos. Ni drogadictos. Ciudadanos*”, produce efectos en los lazos sociales. Los mensajes que reivindican la idea del usuario de drogas como ciudadano, la información sobre sus derechos, en particular la invocación del artículo 19° de la Constitución Nacional – en relación a las acciones privadas –, se presentan como facilitadores de la aceptabilidad y recepción de los mensajes del Programa⁴⁶.

6 Conclusiones

⁴¹ MONTENEGRO ECHENIQUE, Oscar. Disertación en la 5ta. Conferencia Latina sobre Reducción de Daños: Globalización, Reducción de riesgos y Derechos Humanos. Portugal: Oporto. 2009, Julio.

⁴² Ver INCHAURRAGA, *Uso de drogas y Reducción de daños... op. cit.* En la misma se presenta un exhaustivo análisis de la lógica de inclusión de un programa comunitario en el cual los mismos usuarios de drogas en el abordaje de reducción de daños se constituyen en actores claves en la recuperación del status de ciudadano.

⁴³ Una mirada retrospectiva se encuentra en el libro INCHAURRAGA, Silvia. *Drogas: haciendo posible lo imposible*. La experiencia de Reducción de Daños en Argentina. Rosario: UNR, 2002, que aporta a la reflexión sobre los alcances y efectos de este nuevo modelo de abordaje en Argentina

⁴⁴ Ver Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y SIDA de Universidad Nacional de Rosario Memoria Anual 2005; Memoria Anual 2011 y Manual sobre derechos humanos y uso de drogas. Rosario: UNR, 2009.

⁴⁵ Folleto ARDA del Proyecto de Reducción de Daños en usuarios de drogas en situación de pobreza de la ciudad de Rosario - Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, 2006

⁴⁶ CEADS-UNR. *Memorias institucionales* 2009; 2010; 2011; 2012.

A principios del siglo XXI, el fracaso de la “guerra a las drogas” explica, en gran parte, las innovaciones experimentadas en todo el continente americano en los discursos sobre la necesidad de reformular la manera de abordar el problema de las adicciones y, en una menor medida, en las políticas públicas y las prácticas sociales. El debate acerca de la despenalización del consumo de las drogas, la legalización y/o despenalización del consumo de marihuana y la legalización de la utilización medicinal del cannabis atraviesa las Américas con resultados diversos. Las experiencias latinoamericanas con relación a la droga son constitutivas de lo global, ponen en contacto las escalas locales y mundiales, formando parte del debate internacional sobre el sujeto.

Si en términos generales, en Argentina, la visibilidad del movimiento prohibicionista en el espacio público se debilitó, y con ella creció subrepticamente la tolerancia social al consumo de drogas, persisten no solo las políticas represivas sino también las representaciones negativas de los usuarios. La hegemonía de este pensamiento resulta menos de la continuidad de las detenciones arbitrarias o de la utilización de falsas pruebas por las fuerzas de seguridad, en particular contra los sectores populares, que del hecho que el postulado central del prohibicionismo, según el cual el uso de drogas es perjudicial para todos y se encuentra en todas partes, ganó la batalla cultural.

En Argentina, el peso de los sectores que defienden el consumo responsable y la reducción de daños se mantiene limitado, sin embargo los avances producidos por las demandas de ciudadanía de los consumidores, por la instalación del debate sobre la despenalización del consumo, o por la legalización del cannabis para uso medicinal – aunque sea marginal y circunscripto a la investigación – hacen evidente una voluntad cierta de desactivar la lógica punitiva. Sin embargo, existe un amplio rango de instituciones que son escenarios de violencias hacia el usuario de drogas, instituciones orientadas a evitar su consumo. No se trata solamente de cárceles o institutos de menores, sino también de instituciones de salud mental y centros de rehabilitación como las Comunidades Terapéuticas. Estas instituciones persisten como respuesta del discurso sanitario hegemónico a la dependencia o adicción a las drogas, y en ocasiones incluso como respuesta al consumo ocasional y/o recreativo, a pesar de la nueva Ley de Salud mental. El enfoque del uso de drogas bajo un ángulo religioso no sólo en las Iglesias, sino que también en las Comunidades Terapéuticas nos revela que, si los discursos y las prácticas que tratan a los que consumen drogas como diferentes dependen en general de una manera de relacionarse con el Otro

reglada por la hostilidad, pueden también ser formulados sobre la base de las “buenas intenciones”.

En Argentina, los consumidores de drogas, en particular en las clases populares, se encuentran en una situación de vulnerabilidad con el mismo título que los niños y jóvenes de la calle, las minorías sexuales, las poblaciones indígenas y los migrantes. En 2017, el grupo de trabajo sobre detención arbitraria de las Naciones Unidas relevó la situación de vulnerabilidad de estos sectores⁴⁷. Las facultades amplias de las fuerzas de seguridad y el empleo de la prisión preventiva colaboran. La llegada de M. Macri al gobierno en 2015 agravó la situación de estos grupos. Propia de una visión conservadora del orden social, la opción represiva sobrepasa la gestión del narcotráfico, como lo ilustra el decreto de necesidad y urgencia (DNU) 10/2017 que modificó las disposiciones de la ley sobre la política migratoria argentina eliminando salvaguardias importantes, el tratamiento punitivo de las protestas sociales o la criminalización de las prácticas reivindicativas de las comunidades originarias, a partir de los reclamos de tierra de organizaciones Mapuches en Patagonia.

En el marco de una demanda social de seguridad, se reactivó el discurso de la “guerra a la droga”. El Plan “Argentina sin Narcotráfico”⁴⁸, formulado por el gobierno conservador, hace referencia a “*Un mundo Sin Drogas*” propuesto por las Naciones Unidas en 1998 y posteriormente reformulado. Se trata de enunciados caracterizados por un alto nivel de generalización y utopía que reiteran los modos de abordar la cuestión bajo la lógica punitiva del prohibicionismo. Los principios y los objetivos enunciados son idénticos a los del decreto de 1991 de la administración Menem, expresando los valores que rigen la ley N° 23.737 de tenencia y tráfico de estupefacientes.

Dado que un mundo sin drogas no es algo viable, en Argentina el gran desafío de los tomadores de decisiones, no sólo los responsables políticos, sigue inscripto en la dicotomía: continuar con la lógica prohibicionista a pesar de la falta de resultados exitosos o aprender de los errores y definitivamente intentar convivir con las drogas y los problemas asociados. La consideración de las demandas de los usuarios de drogas no sólo concierne al ejercicio de la plena ciudadanía en tanto ejercicio de los derechos individuales, sino que también colabora en la reducción de los daños que han traído – no sólo a los usuarios sino a la sociedad en su conjunto – las lógicas que han encerrado el abordaje de la problemática entre la medicalización de la vida y la segurización de lo social.

⁴⁷ *La Nación*, Argentina, 18 mayo 2017.

⁴⁸ *La Nación*, Argentina, 30 ago. 2016.